

SECRETARIA

A despacho el presente proceso con memorial, solicitando aclaración del auto Inter No. 077 de fecha 22 de marzo de 2024, en el numeral 3ro. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de abril de 2024

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	No. 128
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOOMEVA
DEMANDADO	FIDEL DARIO BOLAÑOS CHINGAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y FIDEL DARIO BOLAÑOS CHINGAL
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/ 2024-00043-00

Visto el informe secretarial que antecede este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aclarar el auto No.077 de fecha 22 de marzo de 2024, en su numeral tercero (3ro), el sentido de indicar que el número del pagaré correcto **es 00000787413**, y no como quedo en dicho auto.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al demandado conjuntamente con la providencia que libra mandamiento de pago.

TERCERO: Los demás numerales quedan como se indicaron en el Auto No. 077 de fecha 22 de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITOSECRETARIA
Santiago de Cali, _____ Notificada por anotación en ESTADO N°
de la misma fechaLa secretaria,
SANDRA CAROLINA AMARTINEZ ALVAREZ

Lm

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bcde6512a66b720b76d7897bbcd8f7f639d0d049e78f9c9cddb01040e1a9b7**

Documento generado en 06/05/2024 11:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>